

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8018** *GRUPOIBEREBRO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GRUPOEBROSOL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 30 de octubre de 2019, las juntas generales universales de "GRUPOIBEREBRO, S.L." (sociedad absorbente), y de "GRUPOEBROSOL, S.L." (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad el acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, y todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, ajustándose estrictamente a los términos del proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009 el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de elaborar el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Conforme al artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Grupoiberebro, S.L., y de Grupoebrosol, S.L., Alfonso Soláns Soláns.

ID: A190061315-1